



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO ÚNICO: 08001-31-03-015-2019-00341-00

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: MARILIS ZÁRATE GUIHUR Y SEBASTIÁN ANDRÉS BUDEZ ZÁRATE.

DDO: ALLIANZ SEGUROS S. A.

Pendiente como se encuentra de tasar las costas a favor de la demandada en el presente proceso, se procede a señalar la suma de **\$51.407.000** por concepto de las mismas, las cuales resultan equivalentes al 3.0% de la obligación, porcentaje este que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 5º, numeral 4º, del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del C.S. de la J., que permite señalar agencias en derecho en los procesos ejecutivos de mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5% de la suma determinada.

En consecuencia, inclúyase en la liquidación de costas que debe practicar la secretaria, la suma de **\$51.407.000.00**, como agencias en derecho a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92d4cbe19c39f9667cea4924ded3d48b551659841b9bb5769339106aff1d77c0

Documento generado en 25/10/2021 04:27:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>